

Energía para el cambio: Principios para las empresas y los gobiernos de la cadena de valor de las baterías

El cambio climático no es sólo la mayor emergencia medioambiental de nuestros tiempos, sino también una crisis sin precedente de derechos humanos. Amenaza una amplia gama de derechos humanos, como el derecho al agua, a la salud y a la vida misma.

Una de las principales medidas que los gobiernos deben tomar para abordar esta crisis consiste en impulsar con urgencia la transición de los combustibles fósiles a las fuentes de energía renovables y las tecnologías verdes. Los combustibles fósiles, como el carbón, el gas y el petróleo, liberan CO² en la atmósfera al quemarse, lo que contribuye a aumentar las temperaturas globales.¹

Un aspecto esencial de dicha transición es el aumento masivo del uso de baterías recargables para poner en funcionamiento los vehículos eléctricos y las unidades de almacenamiento de energía renovable. Estas baterías se utilizan ya ampliamente en teléfonos móviles, ordenadores personales, tabletas, cámaras, herramientas eléctricas y otros dispositivos electrónicos.

Pero la transición a las nuevas fuentes de energía, que está teniendo lugar ya y a velocidad creciente, comporta también el riesgo de daños para el medioambiente y de abusos contra los derechos humanos.² Están especialmente expuestas a ellos las personas y comunidades, en su mayoría del Sur global, que viven ya marginadas a causa de la pobreza y la discriminación, muchas de las cuales son también vulnerables de manera desproporcionada a los efectos del cambio climático, a pesar de la limitada contribución de sus países a él.³

Pero no tiene por qué ser así.

En el presente documento se exponen los principios que las empresas deben adoptar para no causar abusos contra los derechos humanos ni daños medioambientales a lo largo de la cadena de valor de las baterías, desde la extracción hasta la eliminación, para no contribuir a causarlos y para no estar relacionados directamente con ellos, a la vez que apoyan la necesidad de promover un uso más eficiente de los recursos, la reducción de número de vehículos y el desarrollo de nuevas tecnologías de baterías y otras soluciones al cambio climático compatibles con los derechos humanos.

Este documento también incluye los principios que los gobiernos deben adoptar para cumplir con su obligación de respetar y proteger los posibles abusos de derechos humanos que ocurren en su territorio y jurisdicción.

La urgencia de la crisis climática exige acción audaz de todos los sectores y soluciones duraderas que no sacrifiquen a las personas ni el planeta.

Las baterías de ion-litio recargables con que hacemos funcionar nuestros automóviles, ordenadores, teléfonos móviles, e incluso la red eléctrica, contienen minerales, como litio, cobalto y níquel. En la actualidad, la producción de estas baterías dista mucho de ser lo éticamente “limpia” o “verde” que podría y debería ser. Años de prácticas industriales mal reguladas han

¹ Al mismo tiempo, los gobiernos también deben adoptar medidas para reducir la demanda de energía y el consumo general, incluida la reducción de la tasa de producción de automóviles y de automóviles de propiedad privada, apoyando al mismo tiempo opciones de transporte más sostenibles, como el ciclismo, los desplazamientos a pie, el uso compartido de automóviles o el transporte público asequible y accesible.

² Éstos están siendo cada vez mejor documentados por una serie de organizaciones. Por ejemplo: Business and Human Rights Resource Centre, Transition Minerals Tracker (Rastreador de Minerales de Transición), <https://trackers.business-humanrights.org/transition-minerals/>; SOMO, *The Battery Paradox: How the electric vehicle boom is draining communities and the planet*, 22 de diciembre de 2020, <https://www.somo.nl/the-battery-paradox/>; Institute for Sustainable Futures, University of Technology, Sydney, *Responsible minerals sourcing for renewable energy*, 17 de abril de 2019, <https://www.earthworks.org/publications/responsible-minerals-sourcing-for-renewable-energy/>.

<https://sehen-und-handeln.ch/content/uploads/2019/03/battery.pdf>

³ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Fifth Assessment Report: WGII: Summary for Policymakers*, pág. 6.

llevado a que el aspecto negativo del auge de las baterías haya hecho sentir sus efectos en comunidades de zonas ricas en minerales, como las del “Triángulo del Litio” de Argentina, Chile y Bolivia o la región de la minería del cobalto de la República Democrática del Congo.

En este último país, en vez de beneficiar a la población, la minería del cobalto suele tener un alto costo para la vida y la salud de las personas. Se somete a comunidades a desalojo forzoso para ampliar minas, se utiliza a niños de tan sólo siete años para extraer minerales y los bajos salarios y las condiciones peligrosas son la norma.⁴ Hay indicios de que, en América del Sur, la extracción de litio pone en peligro los recursos hídricos y los frágiles ecosistemas de los pueblos indígenas.

En todo el mundo, la extracción de minerales suele estar relacionada con la corrupción⁵, mientras que las deficiencias de diseño, operación y gestión de residuos, sin apenas rendición de cuentas con fines de limpieza y reparación, han sido causa de contaminación persistente y daños para la salud.

La prisa por encontrar nuevas fuentes de minerales para baterías sirve también de justificación para comenzar a explorar yacimientos minerales en el lecho marino, lo que se conoce como minería de los fondos marinos. Esta industria incipiente entraña riesgos graves e irreversibles para el ecosistema del lecho marino, los sistemas de mantenimiento de la vida dependientes de la salud de los mares y los medios de sustento de las comunidades costeras.⁶

Mientras tanto, las fábricas de baterías nuevas se disponen a intensificar enormemente su producción en el próximo decenio. Con las empresas centradas obtusamente en una rápida expansión, más que en la eficiencia, reutilización y reciclaje de los materiales, la presión por extraer aún más minerales va en aumento, y los residuos se acumulan.⁷

Los gobiernos y las empresas de esta cadena mundial de valor tienden a recortar presupuestos, menoscabando las normas de derechos humanos, los reglamentos de seguridad y las precauciones medioambientales para obtener así mayores beneficios. Las empresas poderosas pasan una y otra vez por alto los delitos medioambientales y financieros o son cómplices de ellos, cometen o contribuyen a cometer abusos contra los derechos humanos y el medioambiente o están vinculadas a tales abusos en sus cadenas de suministro. Los gobiernos a menudo fracasan en investigar públicamente los casos reales o potenciales de corrupción, contaminación medioambiental y explotación humana, económica y laboral, y menos aún para enjuiciar a los responsables y proporcionar reparación a las víctimas.

LOS PRINCIPIOS

Como estos riesgos afectan tanto a los derechos humanos como al medioambiente, una amplia variedad de organizaciones de ambas esferas han decidido trabajar juntas en la formulación de unas expectativas que las empresas y los gobiernos deben cumplir para reducirlos. **Un aspecto decisivo es que, al establecer estas reivindicaciones conjuntamente, mostramos que el respeto de los derechos humanos y las soluciones climáticas van de la mano, no pueden promoverse por separado.**

Si para facilitar la transición energética se recurre a la explotación humana, la desposesión y el daño al medioambiente, cuando recordemos más adelante estos decisivos tiempos lo haremos con arrepentimiento. No tiene por qué ser así. La transición puede tener efectos positivos tanto en el

⁴ Afrewatch, *Report of the Stakeholder Brainstorming Workshop on Artisanal Mining in Lualaba Province*, 19 de mayo de 2020; Amnistía Internacional, *Time to Recharge*, 2017, <https://www.amnesty.org/es/documents/afr62/7395/2017/es/>; Mark Dummett, *The Cobalt Supply Chain's Choice*, Benchmark Minerals Q2 Review 2020.

⁵ <https://www.transparency.org/en/publications/combating-corruption-in-mining-approvals>

⁶ Greenpeace International, *Deep Trouble: The murky world of the deep sea mining industry*, 9 de diciembre de 2020, <https://www.greenpeace.org/international/publication/45835/deep-sea-mining-exploitation/>.

⁷ Actualmente hay cierto grado de reciclaje (aunque generalmente sólo para Co, Ni, Li), pero se necesitan mayores tasas de recolección, mayores tasas de reciclaje y el reciclaje de todos los materiales, no sólo de unos pocos metales. Harper, G., Sommerville, R., Kendrick, E. et al. *Recycling lithium-ion batteries from electric vehicles*. *Nature* 575, 75–86 (2019). <https://doi.org/10.1038/s41586-019-1682-5>.

Norte y como en el Sur globales. Los gobiernos y las empresas de la cadena de valor de las baterías tienen la oportunidad de conformar una transición energética que no repita las injusticias de la economía basada en los combustibles fósiles y sirva de modelo a otros sectores. Muchas empresas de la cadena de valor de las baterías se han posicionado como líderes mundiales en materia de sostenibilidad, pero, si no toman las medidas necesarias, corren el riesgo de destruir su reputación.

REIVINDICACIONES PARA LAS EMPRESAS

Estas reivindicaciones se aplican a todas las empresas que operan a lo largo de la cadena de valor de las baterías, desde la extracción hasta los consumidores finales, incluidas las empresas mineras, las marcas electrónicas y los fabricantes de vehículos eléctricos y de baterías. Son aplicables igualmente a las instituciones financieras, como los bancos y los fondos de inversión.

1.1 Respetar los derechos humanos y el medio ambiente

Las empresas deben garantizar que sus operaciones, así como las de sus filiales y sus proveedores, cumplen las normas internacionales relativas al medioambiente y a los derechos humanos.⁸ Las empresas deben identificar, prevenir, mitigar y asumir de manera continua y proactiva los riesgos reales y potenciales que sus operaciones, productos y relaciones comerciales entrañan para las personas y para el medioambiente, y deben proporcionar reparación adecuada en caso de efectos adversos. Las empresas deben también cumplir todas las leyes vigentes, o las normas medioambientales internacionales si éstas son más estrictas, sobre la protección del medioambiente, la salud y la seguridad, la extracción y gestión de recursos naturales, la conservación de la flora y la fauna silvestres, la gestión de residuos⁹, las actividades con materiales peligrosos y la contaminación del aire, el agua, la tierra y las capas freáticas.

1.2 Reconocer la amplia variedad de derechos humanos que podrían verse afectados

Las empresas no sólo deben responder a las cuestiones de derechos humanos que reciben amplia difusión en los medios de comunicación, como el trabajo infantil en la minería del cobalto, sino también reconocer la variedad potencialmente amplia de derechos humanos y aspectos medioambientales que podrían verse afectados por sus operaciones.

1.3 Buscar soluciones, no desentenderse

Al enfrentarse a abusos contra los derechos humanos o daños medioambientales en sus cadenas de suministro, las empresas pueden sentirse tentadas a retirarse del país o región en cuestión para evitar la información negativa en los medios de comunicación. Sin embargo, al retirarse pueden perjudicar a comunidades vulnerables que dependan de esas

⁸ Los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, de las Naciones Unidas, esbozan lo que se espera de las empresas comerciales para cumplir con su responsabilidad. Véase: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"*, 2011, doc. ONU: HR/PUB/11/04, http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf. Véase también, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), *Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable*, adoptada el 31 de mayo de 2018, <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>.

⁹ Los residuos mineros o los estériles no deben almacenarse en presas río arriba, ni depositarse en ríos, lagos, arroyos o el océano. Las empresas mineras deben tener en cuenta los costes del depósito de residuos mineros a largo plazo, el cierre de la mina y la recuperación.

<https://miningwatch.ca/news/2020/6/30/safety-first-new-report-outlines-guidelines-end-mine-waste-disasters>

cadena de suministro y menoscabar también los esfuerzos de otros actores por encontrar soluciones sostenibles. Lo que tienen que hacer es apoyar estas soluciones.¹⁰

1.4 Ser transparentes

Para demostrar que respetan las normas medioambientales y de derechos humanos, las empresas extractivas y los compradores de minerales para baterías deben saber y hacer saber dónde y en qué circunstancias se obtienen los minerales y se fabrican las baterías. Esta información, así como su modo de identificar y abordar los daños reales y potenciales, en términos de impacto en los derechos humanos y el medioambiente, debe ponerse a disposición pública de manera constante y oportuna, para posibilitar mayor coordinación y rendición de cuentas, y actualizarse periódicamente. Las empresas deben también identificar y revelar públicamente sus emisiones de gases de efecto invernadero durante todas sus operaciones (incluidos, por ejemplo, los procesos de extracción y fabricación) y hacer pública la información pertinente sobre sus emisiones y sus esfuerzos de mitigación, incluidos los de todas sus grandes filiales y, en la medida en que sea razonablemente posible, su cadena de suministro.

1.5 Respetar a las comunidades afectadas y los pueblos indígenas y trabajar con ellos

Las empresas deben consultar, comunicarse y relacionarse continuamente con los titulares de derechos afectados y potencialmente afectados, en especial las comunidades que viven cerca de minas, refinerías y fábricas. En los casos en que las comunidades afectadas sean indígenas, las empresas deben consultar con ellas a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado a la operación propuesta. Las empresas también deben reconocer que el consentimiento puede no ser concedido. En casos en los que las comunidades no quieren entablar relaciones o conceder su consentimiento, las empresas deben estar dispuestas a cesar sus operaciones o intenciones. Las empresas sólo deben adquirir minerales de operaciones donde las comunidades afectadas hayan dado su consentimiento a las actividades mineras.

1.6 Respetar los derechos de los trabajadores y trabajadoras

Las empresas deben respetar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de forma que se ajuste a la norma de la Organización Internacional del Trabajo¹¹, incluido el derecho a la información; las normas de seguridad e higiene en el trabajo; el derecho a rechazar condiciones de trabajo inseguras, y la libertad de asociación y de negociación colectiva para mejorar las condiciones de trabajo y los salarios.

1.7 Las empresas deben considerar a los defensores y defensoras de los derechos humanos y del medioambiente como aliados, no como oponentes

Las empresas deben abstenerse de hacer declaraciones o expresar opiniones que desacrediten, denigren o estigmaticen a los defensores y defensoras de los derechos humanos y del medioambiente.¹² Deben llevar a cabo consultas y reuniones significativas con ellos en fases críticas de la planificación e implementación de proyectos, y revelar de manera oportuna toda la información pertinente acerca de los proyectos empresariales, incluidas las posibles repercusiones sobre los derechos humanos y el medioambiente.

¹⁰ Por ejemplo, en el caso de las cuestiones relacionadas con la minería del cobalto en la República Democrática del Congo, véase: Mark Dummett, *The Cobalt Supply Chain's Choice*, Benchmark Minerals Q2 Review 2020.

¹¹ <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

¹² Amnistía Internacional, *Time to Recharge*, 2017, <https://www.amnesty.org/es/documents/afr62/7395/2017/es/>.

1.8 Las empresas deben evaluar los riesgos para los derechos humanos derivados de las medidas que adopten en materia de seguridad

Las empresas que traten con proveedores de servicios de seguridad pública y privada deben ejercer la diligencia debida para identificar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a las medidas de seguridad que adopten para sus operaciones, incluido el peligro de violencia, así como evaluar el historial de las fuerzas de seguridad públicas y privadas en materia de derechos humanos y las causas básicas de todo posible conflicto. Deben consultar con los gobiernos y las comunidades sobre sus medidas de seguridad y mantener reuniones periódicas con las fuerzas de seguridad públicas y las partes interesadas pertinentes. Las empresas deben informar de toda denuncia de abusos contra los derechos humanos vinculados a sus acuerdos de seguridad. Las empresas deben incluir los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos en sus contratos con proveedores de servicios de seguridad privada y asegurarse de que el personal tiene formación en derechos humanos.¹³

1.9 No pagar sobornos, combatir la corrupción

Las empresas de toda la cadena de valor de las baterías no deben, directa ni indirectamente, ofrecer, prometer, hacer o exigir sobornos, “pagos de facilitación” ni ninguna otra ventaja indebida para conseguir o mantener actividades u otras ventajas impropias. Las empresas deben contar con líneas telefónicas de denuncia de irregularidades y políticas de protección de denunciadores de irregularidades, formación pertinente, códigos de conducta para proveedores y capacidad para anular contratos en caso de presunto soborno o extorsión. Las empresas deben cumplir las normas de transparencia fiscal, como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y la legislación sobre pagos al gobierno, y ser transparentes con respecto a las medidas que tomen para evitar la corrupción.¹⁴ Deben también comprometerse a no participar en otras esferas de corrupción ni en estructuras agresivas de minimización y elusión de impuestos.

1.10 Rechazar los minerales de los fondos marinos

Las empresas deben comprometerse públicamente a no adquirir minerales extraídos de los fondos marinos. Las empresas deben apoyar proactivamente el establecimiento de una moratoria para mantener el lecho marino fuera del alcance de la explotación minera.

1.11 Promover el diseño eficiente, reparación y reutilización de los recursos

Los fabricantes deben diseñar baterías que garanticen la máxima eficiencia en el uso de los recursos, lo que incluye hacer innovaciones para utilizar menos materiales y minerales, ampliar la duración de la batería, readaptar las baterías retiradas y garantizar el reciclaje rentable, seguro y energéticamente eficiente. Los fabricantes deben diseñar dispositivos y vehículos de los que se puedan retirar las baterías con herramientas normales sin dañar el producto y proporcionar instrucciones para su retirada segura en todos los productos actuales y futuros. En la medida en que los fabricantes de baterías inviertan en compuestos químicos para baterías alternativos, deben seguir respondiendo a las reivindicaciones planteadas aquí. Aparte de las baterías, las empresas automovilísticas deben diseñar vehículos más pequeños, ligeros y energéticamente eficientes (pues de esta forma se reduce el tamaño de las baterías y la cantidad de materiales necesaria) y que se conciban y comercialicen de manera que fomenten el uso compartido de los automóviles.

¹³ <http://www.voluntaryprinciples.org/wp-content/uploads/2019/12/TheVoluntaryPrinciplesSpanish.pdf>.

¹⁴ <https://eiti.org/es>.

1.12 Trabajar hacia el máximo contenido reciclado en pilas y diseño y reciclaje seguros

Los fabricantes de tecnologías para baterías deben aumentar enormemente el uso de minerales reciclados y diseñar baterías que permitan desmontar y reutilizar de manera segura y sencilla los componentes adecuados y el reciclaje eficiente de todos los demás materiales y minerales para baterías que contienen. En la fabricación debe minimizarse y, cuando sea posible, evitar el uso de materiales peligrosos. Las empresas con operaciones de reciclaje deben garantizar el derecho de sus empleados y empleadas a la seguridad y la salud en el trabajo y el derecho de las comunidades a un medioambiente saludable y limpio. Diseñar automóviles y aparatos electrónicos con la perspectiva del reciclaje permite que puedan seguir utilizándose incluso después de que la batería original empiece a perder capacidad. Tiene que ser sencillo extraer una batería para su reciclaje o su reutilización para almacenamiento en instalaciones fijas. Las baterías no deben acabar en vertederos

1.13 Eliminar por completo del motor de combustión interna lo antes posible.

Suspender gradualmente las ventas de vehículos nuevos con motor de combustión interna conforme a los objetivos científicos de reducción de las emisiones para no superar los 1,5 °C.¹⁵

1.14 Apoyar una transición rápida a una red de energía 100% renovable

Las empresas deben también modificar su uso empresarial de la energía para que sea 100% renovable y apoyar activamente la adopción de estrictas políticas de energía renovable. Los fabricantes de baterías deben intentar que la huella de carbono de las baterías a corto plazo sea de no más de 30 kg de CO² por kilovatio-hora de batería producida.

¹⁵ Greenpeace European Unit, *Ten Years Left To Say Goodbye To Petrol, Diesel And Conventional Hybrid Cars*, 20 de septiembre de 2018, <https://www.greenpeace.org/eu-unit/issues/climate-energy/1575/ten-years-goodbye-petrol-diesel-engine-cars/>.

REIVINDICACIONES PARA LOS GOBIERNOS

2.1 Exigir por ley a las empresas que respeten los derechos humanos y el medio ambiente

Los gobiernos deben exigir por ley a las empresas que respeten los derechos humanos y el medio ambiente y ejerzan la diligencia debida en materia de derechos humanos y medioambiente en su cadena de valor. Su deber de proteger de daños de terceros es extensivo a toda la cadena de valor de las baterías. Deben exigir a las empresas que informen públicamente de sus políticas y prácticas de diligencia debida, y exigir que las evaluaciones de impacto ambiental sean accesibles al público. Los gobiernos deben también aplicar medidas apropiadas para vigilar y hacer cumplir la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y el medio ambiente y sus obligaciones de diligencia debida e información pública, y prever sanciones adecuadas en caso de incumplimiento. Los gobiernos deben brindar orientación a las empresas sobre los riesgos asociados a determinados minerales o lugares.

2.2 Hacer cumplir los reglamentos para garantizar el respeto de los derechos

Los gobiernos deben hacer cumplir las leyes y reglamentos que obligan a las empresas a respetar los derechos de las comunidades afectadas y de los trabajadores y trabajadoras. Durante la fase de consulta, los gobiernos deben garantizar que las empresas proporcionan a las comunidades acceso a información significativa sobre los posibles riesgos, además de los beneficios potenciales, del proyecto para que puedan tomar decisiones informadas. En los casos en que puedan verse afectados los pueblos indígenas, los gobiernos deben garantizar que se consulta con las comunidades afectadas para obtener su consentimiento libre, previo e informado. Los gobiernos deben trabajar en colaboración con las comunidades para establecer las zonas de acceso restringido que se deseen e impedir la extracción minera en estas regiones. Los gobiernos deben establecer y hacer cumplir en la práctica estrictas normas laborales y garantizar que se respeta el derecho de los trabajadores y trabajadoras a organizarse.

2.3 Hacer cumplir la legislación de protección del medioambiente

A fin de hacer efectivo del derecho a un medio ambiente saludable, los gobiernos deben hacer cumplir la legislación medioambiental y vigilar su cumplimiento para hacer rendir cuentas a las empresas que la infrinjan. Cuando se produzcan infracciones se deben establecer, vigilar y hacer cumplir con rapidez los requisitos de reducir al mínimo la contaminación del aire, mantener recursos hídricos limpios y suficientes y suelos sanos y proteger la biodiversidad. Las operaciones mineras que infrinjan la legislación de protección del medioambiente, incluidos los estrictos requisitos de restauración y gestión de residuos, deben suspenderse hasta que se corrijan. Si no hay seguridad científica con respecto a los riesgos y los posibles efectos de las actividades mineras en los recursos adyacentes y estos efectos pueden dar lugar a daños ambientales considerables e irreversibles, los gobiernos deben aplicar el principio de precaución, norma rectora del derecho internacional medioambiental.¹⁶ Con tal fin podría imponerse una suspensión de

¹⁶ Naciones Unidas, *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, 1992, Principio 15: "Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.", (<https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>). Véase también: Naciones Unidas, *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, 1992, https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf; y Naciones Unidas, *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, 1992, <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>.

las actividades mineras hasta tener la información necesaria para conocer con seguridad los posibles daños irreversibles. Los gobiernos deben asegurarse de que las empresas ofrecen garantías económicas adecuadas de reparación y cierre una vez agotadas sus minas.¹⁷ Los gobiernos deben exigir a las empresas mineras que proporcionen garantías financieras independientemente verificables para la limpieza y la recuperación antes de que comiencen las operaciones y promulgar criterios de recuperación medibles y ejecutables que cumplan o superen los estándares internacionales.

2.4 Investigar los abusos contra los derechos humanos y el medio ambiente, responder a ellos y garantizar el acceso a reparación

Los gobiernos deben investigar los abusos contra los derechos humanos y el medioambiente perpetrados por empresas, por iniciativa propia, así como a instancias de terceros. Deben proporcionar vías claras de petición de justicia para las víctimas a fin de garantizar el acceso a reparación. Los gobiernos de los Estados de origen de las empresas acusadas de daños a los derechos humanos y el medioambiente en operaciones en el extranjero deben eliminar los obstáculos al acceso a reparación de las víctimas de tales daños.

2.5 Trabajar conjuntamente para abordar los riesgos para los derechos humanos y el medioambiente asociados a las actividades empresariales

Los gobiernos de los Estados donde estén radicadas empresas participantes en cualquier etapa de la cadena de valor de las baterías deben apoyar, y trabajar en estrecha colaboración con ellos, a los gobiernos de los Estados donde se extraigan materiales para baterías o se fabriquen baterías para garantizar que las empresas de toda la cadena de suministro respetan las normas relativas a los derechos humanos y al medioambiente. El personal diplomático de los Estados de origen debe abstenerse de participar en actividades diplomáticas de índole económica a costa de los derechos humanos.

2.6 Eliminar y penalizar la corrupción

En los países donde se extraigan minerales para baterías o se fabriquen baterías, los gobiernos nacional y locales deben abstenerse de pedir o aceptar sobornos de empresas del sector. Los gobiernos de los Estados donde tales empresas están incorporadas deben aprobar y hacer cumplir debidamente legislación sobre el soborno investigando las denuncias de prácticas corruptas graves u otros delitos económicos y financieros.

2.7 Oponerse a las actividades mineras en los fondos marinos

Los gobiernos no deben patrocinar ninguna exploración ni explotación minera de los fondos marinos en alta mar ni permitir la exploración ni la explotación mineras en sus aguas territoriales. Además, los gobiernos deben apoyar la declaración de una suspensión mundial de la exploración y la extracción mineras en los fondos marinos. Los gobiernos participantes en procesos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos deben propugnar que la suspensión mundial de la minería en los fondos marinos se haga extensiva a la concesión de licencias de exploración y explotación mineras y abarque además la elaboración y aplicación de normativas sobre la minería en los fondos marinos.¹⁸

2.8 Apoyar las políticas de reducción de la dependencia de los viajes en automóvil y del número de automóviles en las carreteras

¹⁷ BC First Nations Energy and Mining Council, *Using financial assurance to reduce the risk of mine non-remediation: Considerations for British Columbia and Indigenous governments*, noviembre de 2019, <http://fnemc.ca/wp-content/uploads/2015/07/Using-financial-assurance-to-reduce-the-risk-of-mine-non-remediation.pdf>.

¹⁸ <https://www.isa.org.jm/>.

Los gobiernos deben garantizar formas de viajar más limpias y bajas en carbono, con medidas como reconfigurar el espacio urbano para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta y en transporte público asequible, accesible físicamente y práctico; prestar servicios a distancia para reducir la necesidad de desplazarse, e incentivar los desplazamientos compartidos y los vehículos compartidos para reducir el número de automóviles en las carreteras. Los gobiernos deben garantizar que las personas con ingresos bajos tienen acceso a formas de transporte asequibles, verdes y seguras.

2.9 Fijar el plazo para poner fin a las ventas de vehículos nuevos con motor de combustión interna, conforme a los objetivos científicos de reducción de las emisiones para no superar los 1,5 °C

Los automóviles que continúen circulando deben ser vehículos eléctricos con baterías y tienen que ser de menor tamaño, más ligeros, menos potentes y más eficientes energéticamente (pues de este modo se reduce el tamaño de las baterías y la cantidad de materiales necesaria), así como estar diseñados con miras a aumentar el uso de automóviles compartidos. Los gobiernos deben invertir en sistemas de transporte público de energía renovable tanto en los entornos rurales como en los urbanos, y ofrecer incentivos económicos para hacer una transición a vehículos eléctricos justa y accesible para las personas de zonas rurales o de ingresos bajos.

2.10 Establecer estándares de eficiencia energética de los productos y vehículos para ahorrar electricidad y recursos

El diseño de los productos determina el consumo de energía y la capacidad de utilizar baterías más pequeñas y más eficientes con respecto a los recursos. Un vehículo deportivo necesitará más de un 10% de energía adicional que un turismo comparable para recorrer la misma distancia, para lo que requiere una batería proporcionalmente mayor. Por tanto, establecer estándares claros e incentivos (p. ej. mediante impuestos) para los vehículos eficientes energéticamente ahorra energía durante la fase de uso y permite utilizar baterías más pequeñas y menos intensivas en materia de recursos.

2.11 Hacer cumplir unos requisitos de duración mínima de las baterías

Los gobiernos deben exigir que las baterías de los vehículos eléctricos duren un mínimo de 12 años o 320.000 kilómetros, lo que más tiempo suponga, en su primer uso previsto. Con respecto a otros dispositivos electrónicos, la duración de las baterías de ion-litio debe aumentarse también para que sea de 5 años como mínimo, y los dispositivos deben concebirse de manera que la sustitución de la batería sea segura y rentable.

2.12 Obligar a reparar, retirar y reciclar

Los gobiernos deben eliminar los obstáculos de carácter privado al mercado de reutilización y restauración y utilizar la normativa para aumentar el valor de la durabilidad, reparabilidad y reutilización de los productos que funcionan con batería. Aprobar reformas sobre el “derecho a reparar”, que creen un etiquetado de durabilidad, exigir que todas las baterías puedan retirarse con herramientas normales e invertir en investigación sobre la reutilización de las baterías. Los gobiernos deben también establecer objetivos de retirada del 100% para las baterías de vehículos eléctricos utilizadas, con objetivos de retirada de materiales de al menos el 90% —y mayores cuando sea posible— para los materiales de baterías críticos, como el cobalto, el litio, el níquel y el cobre. Los gobiernos deben fomentar el mercado de materiales secundarios con miras a conseguir baterías completamente recicladas.

2.13 Garantizar una rápida transición a una red de energía 100% renovable

Para garantizar que el transporte y la fabricación utilizan fuentes renovables de energía, los gobiernos deben pasar rápidamente a la energía 100% renovable en sus redes eléctricas, fin que los países desarrollados deben haber alcanzado en 2014 como muy tarde. Los gobiernos deben apoyar los planes del estilo del Nuevo Pacto Verde Mundial y las inversiones en soluciones de energía renovable basadas en una transición justa para las comunidades que están en primera línea y un respeto constante de los derechos humanos y el consentimiento libre, previo e informado a los proyectos, como se establece en las presentes reivindicaciones.

2.14 Exigir informar de la huella de carbono de las baterías y establecer umbrales mínimos

Los gobiernos deben establecer requisitos de cumplimiento obligatorio para la medición e información de la huella de carbono y energética de cada batería. Una vez que establecidos datos fiables y procesos de verificación, los gobiernos deben establecer umbrales mínimos de huella de carbono, por encima de los cuales las baterías deben eliminarse gradualmente. El empleo de materiales peligrosos en los procesos de fabricación de baterías también debe eliminarse gradualmente y controlarse rigurosamente para garantizar una cadena de valor de la batería sin componentes tóxicos.



Africa Europe Faith & Justice Network (AEFJN)



AfreWatch



AID/WATCH



Amnesty International



Australian Lawyers for Human Rights



Balay Alternative Legal Advocates

for Development in Mindanaw, Inc. (BALAOD Mindanaw)



**BLUE MARINE
FOUNDATION**
10 YEARS OF SAVING THE SEA

Blue Marine Foundation



BROT FÜR ALLE
PAIN POUR LE PROCHAIN
BREAD FOR ALL

Bread for All



**Business & Human Rights
Resource Centre**

Business and Human Rights Resource Centre



Catholic Agency for
Overseas Development

CAFOD



CIDSE



Changemaker



Levegő Munkacsoport

The Clean Air Action Group



Deep Sea Mining Campaign



Protecting People and Planet Environmental Justice Foundation



European Environmental Bureau



FIAN



FIDH



Volontari nel mondo. Federazione Organismi Cristiani Servizio Internazionale Volontario (FOCSIV)



**Friends of
the Earth
Europe**

Friends of the Earth Europe



Propuesta Ciudadana para el Cambio Fundacion Chile Sustentable



Fundación Yachan

Framtiden i
våre hender

Future in Our Hands (Fremtiden i våre hender)



GERMANWATCH

global witness



Global Witness



GoodElectronics Network



Hawai'i Institute for Human Rights



INKOTA-netzwerk e.V.



Justice et Paix



London Mining Network



MARUAH, Singapore



The Norwegian Council for Africa



Norwegian Forum
for Development
and Environment

Norwegian Forum for Development and Environment



มูลนิธิศกยภาพชุมชน
People's Empowerment Foundation (PEF)

People's Empowerment Foundation (PEF)



Porgera Red Wara (River) Women's Association
Incorporated (PRWWA INC.)



Powershift

Public Association "Dignity" (Kazakstan)



RAFTO Rafto Foundation for Human Rights



Rainforest Foundation Norway



Rights and Accountability in Development (RAID)



Respecting Aboriginal Values and Environmental Needs (RAVEN)



RMIT Business and Human Rights Centre (BHRIGHT)



SkeenaWild Conservation Trust



SOMO (Centre for Research on Multinational Corporations)



Success Capital Organisation



